

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

1055

Resolución de modificación de la designación del tribunal calificador de la categoría de administrativo de administración general de la R del consejero HFP de 4 de abril de 2024 para aprobar bases grales. y específicas que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir plazas vacantes de personal funcionario de Admin. Gral. de categorías técnico de admin. general, admvo. de admin. general y auxiliar de admin. general, de ofertas de empleo público correspondientes a ejercicios 2021 y 2022 del CIM y de las ofertas de empleo público correspondientes a ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las convocatorias respectivas (BOIB nº. 46, de 6 de abril de 2024; BOIB nº. 72, de 30 de mayo de 2024)

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de 4 de abril de 2024 para aprobar las bases generales y específicas que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General de las categorías de técnico de Administración General, de Administrativo de Administración General y de Auxiliar de Administración General, de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios de 2021 y 2022 del Consell de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios de 2021 y 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) y las convocatorias respectivas (BOIB nº. 46, de 6 de abril de 2024), se designaron los Tribunales Calificadores de los procesos selectivos de las categorías de Técnico de Administración General (TAG), de Administrativo -va de Administración General y de Auxiliar de Administración General.
2. En el punto 11 de la Resolución de 4 de abril, se designa la Sra. M.C. Pía Cerdà Ferrer de Sant Jordi como vocal tercero suplente del Tribunal Calificador de Administrativo -va de Administración General.
3. La Sra. Maria Concepción Pía Cerdà Ferrer de Sant Jordi con DNI **0011*** ha presentado instancia en fecha 24 de enero de 2025 y número de registro 4907 / 2025, indicando que fue designada vocal suplente en el tribunal de administrativos y que desde el 14 de enero de 2025 está en situación de jubilada. Se ha comprobado esta situación con el Servicio Jurídico-Técnico de Recursos Humanos del Consell de Mallorca.
4. En fecha 30 de enero de 2025 se ha realizado en el servicio de Selección y Provisión del Consell de Mallorca, un nuevo sorteo para poder sustituir a la Sra. Maria Concepción Pía Cerdà Ferrer de Sant Jordi.

Fundamentos de derecho

1. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, delega determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública en materia de personal (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), visto lo que dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de los consejos insulares.
2. El Acuerdo del Pleno del Consell Insular de Mallorca de 26 de marzo de 2024 de delegación de competencias del presidente del IMAS en materia de convocatoria de las ofertas públicas de empleo ordinarias de los años 2021 y 2023 de personal funcionario de la escala de Administración General de las categorías de Técnico/a Superior (derecho), Administrativo/va y Auxiliar de Administración General al consejero de Hacienda y Función Pública del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 43, de 30 de marzo de 2024).

Por todo eso, dict la siguiente

Resolución

1. Aceptar la solicitud presentada por la Sra. Maria Concepción Pía Cerdà Ferrer de Sant Jordi, y dejar sin efectos su designación como vocal tercero suplente del Tribunal Calificador de Administrativo -va de Administración General.
2. Modificar la designación del Tribunal Calificador establecida en el punto 11 de la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública



de 4 de abril de 2024 para aprobar las bases generales y específicas que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General de las categorías de Técnico de Administración General, de Administrativo de Administración General y de Auxiliar de Administración General, de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios de 2021 y 2022 del Consell de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios de 2021 y 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) y las convocatorias respectivas (BOIB nº. 46, de 6 de abril de 2024; BOIB nº. 72, de 30 de mayo de 2024), de la categoría siguiente:

Administrativo –va de Administración General:

Vocales:

- Tercero

Suplente: Maria Isabel Crespi Deyà

3. Notificar esta resolución a las personas interesadas en los efectos oportunos.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, lo anterior, en su caso, se puede interponer, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, al día de la firma electrónica (31 de enero de 2025)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022 y por delegación del presidente del IMAS, según Acord de Pleno de 14 de marzo de 2024, BOIB nº. 43, de 30 de marzo de 2024).

Rafael Ángel Bosch Sans

